

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 1 de agosto de 2007.—El Liquidador único, Gabriel Arcos Cara.—51.982.

## PRODECONS 2004, S. L.

### Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 45/2007, dimanante de autos núm. 13/06, a instancia de Manuel Jesús Martínez Vázquez, Manuel Rodríguez González, Bernardo Martín Leal, Gregorio Manuel Escudero Trillo, Eugenio Delgado Martínez y José Manuel Escudero Félix contra Prodecons 2004, S.L., en la que con fecha 23/07/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Prodecons 2004, S.L., con CIF B 91412775 en situación de insolvencia por importe de 13.370,81 euros de principal, más la cantidad de 935,96 euros y 1.337,08 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—50.930.

## PROMOCIONES HÁBITAT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 27 de septiembre de 2007, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cuantía de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (34.358,58 euros) mediante la emisión de mil ciento cuarenta y tres (1.143) nuevas acciones de treinta euros con seis céntimos (30,06 euros) de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de doscientos veinticuatro millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y siete euros, con diecinueve céntimos de euro (224.965.637,19 euros), a razón de ciento noventa y seis mil ochocientos veinte euros con treinta y tres céntimos de euro (196.820,33 euros) por acción.

Segundo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales para su adaptación, si procede, a los acuerdos adoptados.

Tercero.—Modificación de los artículos 10, 11, 16 al 30, ambos inclusive, de los Estatutos Sociales, en cuanto a la regulación de la celebración de las Juntas: quórum de asistencia y votación en las mismas; conflictos de intereses; órgano de administración de la sociedad; restricciones a la transmisibilidad de las acciones; información a los socios; nombramiento de auditores; situaciones de bloqueo y, en general, la modificación de cuantos artículos estatutarios fuese necesaria para su adaptación a los pactos o contrato social que suscriba la totalidad de los socios, aprobando a este efecto un nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Dimisión del administrador. Modificación del órgano de Administración y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Renuncia y nombramiento de Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que, en su caso, adopte la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio so-

cial el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de julio de 2007.—El Administrador único, Bruno Figueras Costa.—52.031.

## PRONAVEIN, S. A.

### (En liquidación)

#### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007, la Junta General y Universal de la sociedad Pronavein, Sociedad Anónima, en liquidación, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	95.116,29
Deudores varios .....	29.131,42
Tesorería .....	2.231,24
<b>Total Activo .....</b>	<b>126.478,95</b>
Pasivo:	
Capital Suscrito .....	60.200,00
Reservas .....	5.319,04
Resultados Ejercicios anteriores .....	-129.919,51
Acreeedores a Corto Plazo.....	190.879,42
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>126.478,95</b>

Canovellas, 29 de junio de 2007.—Josep Guardia Casals, liquidador único de Pronavein, Sociedad Anónima, en liquidación.—52.028.

## PUNTA NA, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## MANIMALI, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales Universales de las Sociedades Punta Na, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Manimali, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio de 2007, decidieron por unanimidad: Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 20 de junio de 2007 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de Manimali, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por parte de Punta Na, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión en los domicilios sociales de las respectivas sociedades.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—Administrador único D. Isak Andic Ermay, Manimali, S. L., Sociedad Unipersonal; Punta Na, S. L., Sociedad Unipersonal.—52.042.

2.ª 7-8-2007

## Q-RENTA A.V., S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a las señoras y señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día trece de septiembre de 2007, a las 16:30 horas, en las oficinas de la Compañía sitas en Barcelona, calle Diputación número 183-185, Principal Segunda, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Presentación, estudio y aprobación, en su caso, de las propuestas que presente el consejo de administración para la reordenación del accionariado de la agencia respecto a sus socios mayoritarios Jordí Martí i Taulé y Joholding 2006 S.L.

Segundo.—Ratificación de los cargos del actual consejo de administración de la agencia.

Tercero.—Lectura, y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—Lluís Amat Ferrer, Presidente del Consejo de Administración y Carlos Cabanas Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—52.836.

## RACAFE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria a celebrar en Madrid, calle Alcalá 211 oficina 7 en primera convocatoria el día 13 de septiembre de 2007 a las 19:00 y en segunda convocatoria el día 14 de septiembre a las 15:00 con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales, aplicación de resultado y gestión del ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente se hallan a disposición de los accionistas para su examen los documentos referidos en el Orden del día. Los accionistas podrán obtener la entrega o envío gratuito de los indicados documentos.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Administrador Único, Rafael Vara García.—52.001.

## RACLI, S. A.

### Balance de Liquidación

De acuerdo a lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas del día 31 de julio de 2007, se aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación de la compañía:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	1.185.059,15
Socios Deudores.....	3.526.267,43
Tesorería .....	718,07
<b>Total Activo.....</b>	<b>4.712.044,65</b>
Pasivo:	
Capital Social.....	63.106,27
Reservas .....	4.648.938,38
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.712.044,65</b>

Alicante, 31 de julio de 2007.—El Liquidador, Rafael Climent Díaz.—52.722.

## RACLI, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 20 de junio de 2007, acordó la disolución de la sociedad y la apertura del período de liqui-

dación, durante el cual girará bajo la denominación de Racli, Sociedad Anónimas, En Liquidación.

Alicante, 13 de julio de 2007.—El liquidador único, don Rafael Climent Díaz.—52.723.

**RALSA 98, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**PICAR XXV, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Socios respectivamente de las citadas compañías, celebradas el 16 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, mediante la absorción por Ralsa 98, S. L. (sociedad absorbente), de Pícar XXV, S. L., Unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida es aplicable el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 6 marzo de 2006 suscrito por los administradores de ambas entidades. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 11 de julio de 2007.—Administrador, Ramón Alfonso Galianas.—51.319. 2.ª 7-8-2007

**RASILÁN, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio social sito en Bocairant (Valencia), calle Joaquín Sorolla, sin número, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos siguientes de los Estatutos sociales: artículo 7.º, relativo a la transmisión de acciones, artículo 11.º relativo a la representación en Junta general, artículo 12.º relativo a la presidencia de las Juntas generales, artículos 14.º y 15.º relativos al órgano de administración, artículo 25.º relativo al arbitraje, y supresión del artículo 16.º de los Estatutos sociales relativos a la actuación del Consejo de Administración, y en su caso, refundición y reenumeración del texto estatutario.

Segundo.—Cese de los actuales Consejeros y nombramiento de Administradores Mancomunados.

Tercero.—Otorgamiento de facultades necesarias o convenientes para llevar a efecto los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación

propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bocairant (Valencia), 30 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Rasilán, Sociedad Anónima», «Silverland Spain XXI, Sociedad Limitada», representada por Vicente Silvestre Cerdá.—52.057.

**RESIDENCIAL CDV 16, S. A.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado al Consejo de Administración la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Residencial CDV 16, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2007, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día 12 de septiembre de 2007. Dicha convocatoria fue publicada con fecha 30 de julio de 2007 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 145, y con fecha 30 de julio de 2007 en el diario «El Mundo».

El complemento cuya inclusión se solicita consiste en la adición del siguiente texto en el Punto Cuarto del Orden del Día «Ruegos y Preguntas».

Como consecuencia de lo anterior, el Punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria será el siguiente:

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Atendiendo a la solicitud efectuada, el citado punto queda incluido en el Orden del Día de la Junta de referencia.

Madrid, 3 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Contreras Caballero.—52.716.

**RICARDO GARCÍA HERRERO**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejec. n.º 23/07 y acum., seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Abdelhamid Tabayot, contra Ricardo García Herrero sobre cantidades, se ha dictado Auto de fecha 24 de julio de 2007, en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 4.821,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social.—50.939.

**RIERA NADEU, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**ISOCAT, S. L.**

**ENERGÍA FLUIDA APLICADA, S. L.**

**RINA TECHNOLOGY, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de socios de las sociedades Riera Nadeu, Sociedad Anónima, Isocat, Sociedad Limitada; Energía Fluida Aplicada, Sociedad Limitada, y Rina Technology, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2007, han decidido aprobar la fusión entre las entidades mediante la absorción de las últimas por la primera, con base a los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, también aprobados en ese mismo acto, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los ór-

ganos de administración en fecha 21 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que asiste a acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Montcada i Reixac, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Riera Nadeu, Sociedad Anónima; Isocat, Sociedad Limitada; Energía Fluida Aplicada, Sociedad Limitada, y Rina Technology, Sociedad Limitada, don Marc Riera Domenech.—51.977.

2.ª 7-8-2007

**S. BELLOCH INNOVACIÓN, S. L.**

(Sociedad escindida)

**LA REINA AZUL ACTIVIDADES  
NÁUTICAS, S. L.**

**BAMIK INVERSIONES  
ESTRATÉGICAS, S. L.**

**S. BELLOCH INNOVACIÓN, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

**ABRIL 13, S. L.**

(Sociedad beneficiaria y absorbente)

**NARDOS A LA CADERA, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de escisión total y fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General y Universal de Socios de «S. Belloch Innovación, S.L.» celebrada el 30 de junio de 2007 en su domicilio social, acordó por unanimidad, previo informe de Administradores, su Escisión total extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a cuatro entidades beneficiarias de nueva creación, «La Reina Azul Actividades Náuticas, S.L.», «Bamik Inversiones Estratégicas, S.L.», «S. Belloch Innovación, S.L.» y «Abril 13, S.L.».

Asimismo, en dicha fecha y condicionándose a la previa inscripción de la citada Escisión, las Juntas Generales y Universales de Socios de la beneficiaria «Abril 13, S.L. en constitución» y de la mercantil «Nardos a La Cadera, S.L.U.» celebradas ambas en sus domicilios sociales, acordaron la Fusión simplificada por absorción de ésta última por parte de la primera.

Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión total y Fusión por absorción suscrito el 1 de junio de 2007 por el órgano de administración de la sociedad escindida «S. Belloch Innovación, S.L.» y de la absorbida «Nardos a La Cadera, S.L.U.», presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida «S. Belloch Innovación, S.L.» y de la absorbida «Nardos a La Cadera, S.L.U.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Escisión y Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión y Fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el